

Santa Rosa, 19 de marzo de 2021.-

VISTO: La creación del Fondo Permanente Mensual del Municipio de Santa Rosa.

CONSIDERANDO: I) Que según Resolución Nro. 133/20 el Concejo Mpal. local aprobó la creación de un Fondo Permanente Mensual por un importe máximo de \$ 36.568, siendo responsable del mismo el Sr. Alcalde Ramiro Azor, para utilizarse en lo que dicha resolución expresa,.

II) Que se necesita previamente, para el manejo y disponibilidad efectiva del mismo, la autorización mensual del Concejo Municipal local.

III) Que en el mes de Febrero/21, período comprendido entre el 20/02/2021 y el 19/03/2021, se gastó por concepto de Fondo Permanente, la suma de \$ 22.910,82=


Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Autorizar la renovación del Fondo Permanente del Municipio de Santa Rosa correspondiente al mes de MARZO/2021 (período comprendido entre el 20/03/2021 y el 19/04/2021), reponiendo el monto equivalente a lo gastado y rendido en el mes anterior, un importe de \$ 22.910,82= siendo el responsable del mismo el Sr.. Alcalde Ramiro Azor, cargo Nro.5105-

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Eliana Brignone
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa


HUGO BRAGUNDE
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa


ES COPIA FIEL